



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Junio de 2012.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Junio del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, mediante Oficio N° 0145-2012-A/HVCA/MDCC, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes, solicita al Consejo Regional la asignación presupuestal como contrapartida para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Caminos Vecinales Tramo Ccochaccasa – Chucuspa – Pongos Grande", del Distrito de Ccochaccasa, financiado por el Fondo Contravalor Perú – Alemania.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 040-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Junio de 2012.*

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 160 356.00 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Caminos Vecinales Tramo Ccochaccasa – Chucuspa – Pongos Grande", del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes, financiado por el Fondo Contravalor Perú - Alemania.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
CONSEJERO DELEGADO  
**ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY**  
CONSEJERO DELEGADO

